



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE DROGAS Y ALCOHOL

Colegio Pulmahue – Año 2025



Autorizado y Visado por :	M.º Gabriela Ásem Sch. Directora Colegio Pulmahue  	Dirección	 	CONVIVENCIA ESCOLAR Colegio Pulmahue 
------------------------------	---	-----------	--	--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE DROGAS Y ALCOHOL

Colegio Pulmahue – Año 2025

1. OBJETIVO

Establecer procedimientos claros y coherentes para abordar situaciones en que estudiantes estén involucrados en el consumo, tenencia, distribución o influencia de alcohol y/o drogas, resguardando su salud, integridad y el bienestar de la comunidad, conforme a la normativa vigente.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley N.º 20.000 sobre drogas.
- Ley N.º 19.925 sobre alcohol.
- Circular N.º 482.
- Ley N.º 21.128 (Aula Segura).
- Ley N.º 20.084 (Responsabilidad Penal Adolescentes).

3. ALCANCE

Este protocolo aplica ante casos detectados dentro del establecimiento, en actividades escolares o extracurriculares, que involucren consumo, tenencia, porte, distribución o influencia de alcohol o drogas por parte de estudiantes.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- Prevención y enfoque formativo
- Confidencialidad
- Restitución de derechos
- Medidas proporcionales
- Registro y trazabilidad documental

5. PROCEDIMIENTO GENERAL

1. Detección: Notificación inmediata al Departamento de Convivencia Escolar.
2. Contención: Acompañamiento adulto, aviso a la familia, atención médica si se requiere.
3. Evaluación: Se analiza si es consumo, reincidencia, tenencia o distribución.

4. Medidas: Derivación a orientación, entrevista con familia, compromisos, o activación de Aula Segura.

6. CASO DE VENTA O DISTRIBUCIÓN

Si se detecta venta o distribución de drogas:

- Se activa denuncia inmediata a Fiscalía, Carabineros o PDI.
- El estudiante es suspendido preventivamente.
- Se evalúa aplicación de Aula Segura.
- Se registra todo en carpeta confidencial.
- Se informa al apoderado y se inicia el debido proceso con derecho a defensa.

7. AULA SEGURA

Si el hecho comprobado afecta gravemente la convivencia escolar o pone en riesgo a la comunidad, se activa Aula Segura:

- Suspensión hasta por 15 días.
- Inicio de proceso de expulsión o cancelación de matrícula.

8. REGISTRO Y DERIVACIÓN

Todo debe quedar registrado en la ficha de trazabilidad del caso. Si corresponde, se realiza derivación a SENDA, OPD u otros organismos externos.

9. CIERRE Y SEGUIMIENTO

El caso se cierra cuando se hayan aplicado medidas reparatorias o disciplinarias y se garantice la no repetición. El Departamento de Convivencia Escolar realiza seguimiento.

ACTUALIZACIÓN DETALLADA DEL PROTOCOLO

TIEMPOS DE ACTUACIÓN Y RESPONSABLES

Etapa	Acción	Responsable	Plazo Máximo
Detección	Identificar y notificar la situación al Departamento de Convivencia Escolar	Cualquier funcionario	Inmediato (el mismo día)
Contención	Separar al estudiante, resguardar y acompañar	Encargado/a de Convivencia Escolar	Inmediato
Aviso a la familia	Contacto vía telefónica + citación escrita	Convivencia Escolar / Dirección	Dentro de 2 horas desde la detección
Evaluación de gravedad	Análisis de antecedentes y testimonios	Departamento de Convivencia Escolar + Dirección	Dentro de 24 horas
Denuncia externa (si corresponde)	Ante Carabineros, Fiscalía o PDI	Dirección del colegio	Dentro de 24 horas desde conocimiento
Derivación interna o externa	SENDA, salud, OPD, etc.	Departamento de Convivencia Escolar	Según evaluación del caso
Registro	Ficha de trazabilidad y carpeta confidencial	Responsable de Convivencia Escolar	Durante todo el proceso
Seguimiento	Evaluación y acompañamiento	Convivencia Escolar y UTP	Semanal o según requerimiento
Cierre del caso	Informe final	Dirección + Convivencia Escolar	Según resolución del caso

CÓMO INFORMAR A LA FAMILIA

- Informar de forma inmediata y directa al apoderado legal mediante:
 - Llamado telefónico documentado.
 - Citación escrita (firmada o enviada por correo si no responde).
- Entregar la información con enfoque formativo y sin juicios.
- Explicar: lo detectado, medidas tomadas y posibilidades de derivación y/o sanción.
- Registrar fecha, hora y firma en la ficha de trazabilidad del caso.

CASO DE VENTA O DISTRIBUCIÓN DE DROGAS

¿Qué se considera?:

- Porte de múltiples dosis con intención de distribuir.
- Entrega o intercambio de sustancias ilícitas entre estudiantes.
- Hallazgo de evidencia física (bolsas, dinero, mensajes de venta, etc.).

Acciones específicas:

1. Separación inmediata del estudiante involucrado. Se deja al estudiante en sala de Convivencia escolar, siempre vigilado por un adulto responsable.
2. Citación inmediata de la familia.
3. Denuncia obligatoria ante Fiscalía, Carabineros o PDI (dentro de 24 horas).
4. Aplicación de Aula Segura: **suspensión preventiva y posible cancelación de matrícula.**
5. Registro de evidencia y declaraciones.
6. Informe al sostenedor/a.
7. Derivación a red de protección si se requiere apoyo psicosocial.

Seguimiento y cierre:

- Acompañamiento a víctimas secundarias o testigos.
- Informe final con firmas del equipo directivo.
- Revisión interna del caso para mejorar protocolos preventivos.

ANEXOS Y FORMATOS

1. FICHA DE DETECCIÓN Y REGISTRO INICIAL

Nombre del estudiante:

Curso:

Fecha de detección:

Funcionario que detecta:

Descripción del hecho:

Medidas inmediatas adoptadas:

Firma del funcionario:

2. FICHA DE TRAZABILIDAD DEL CASO

Nombre del estudiante:

Curso:

Fecha:

Descripción de cada acción realizada:

Entrevistas realizadas:

Medidas tomadas:

Derivaciones externas:

Estado actual del caso:

Responsable del seguimiento:

3. FICHA DE VENTA O DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS

Nombre del estudiante:

Fecha del hecho:

Descripción de la situación (venta, distribución, tenencia):

Evidencia disponible:

Medidas inmediatas tomadas:

Organismo al que se realizó denuncia:

Fecha y hora de denuncia:

Firma del funcionario responsable:

4. DERIVACIÓN A ORGANISMOS EXTERNOS

Nombre del estudiante:

Curso:

Fecha de derivación:

Institución de destino:

Motivo de la derivación:

Funcionario responsable:

Firma del apoderado (si corresponde):

5. REFERENCIA LEGAL

- Ley N.º 20.000 sobre drogas
- Ley N.º 19.925 sobre alcohol
- Ley N.º 21.128 (Aula Segura)
- Ley N.º 20.084 (Responsabilidad Penal Adolescentes)
- Circular N.º 482
- Reglamento Interno del Colegio Pulmahue